

tra liberalidad los medios que les faltan para emanciparse de su esclavitud; sed su libertador; haced que se les abran de nuevo las puertas de aquellos asilos que para su instrucción había creado Luis XIV.»

Otra diputación denunció la difusión de «la incredulidad,» del «ateísmo,» y suplicó al rey que «pusiese freno á los escritos impíos,» que prohibiese su venta, que persiguiese á los escritores irreligiosos y que negase toda merced á los partidarios de los mismos.

Los prelados, despreciando el movimiento de opinión contra el poder y los privilegios de la Iglesia, que se acentuaba desde hacía veinticinco años, reivindicaron la dirección de la enseñanza, con exclusión de los laicos, y pidieron que se autorizasen los votos monásticos á partir de la edad de quince años. Luis XVI evitó darles una respuesta decisiva y conservó un tono de fría reserva; pero cuando Voltaire publicó en el *Mercure* una parte de su *Diatriba* sobre la guerra de las harinas en que presentaba los recientes motines como obra de los sacerdotes, el Consejo ordenó la supresión del número de aquel periódico.

El clero, abandonado por la realeza, aceptó la alianza que su antiguo adversario, el Parlamento, le ofrecía; la comunidad de antipatías y de intereses reconcilió á las dos grandes entidades. Por complacer á la Iglesia el Parlamento reprodujo el proceso sobre la *Diatriba*; Seguier le denunció á La Harpe como culpable de la inserción en el *Mercure* de los pasajes más escandalosos del libelo y los magistrados condenaron la *Diatriba* al fuego, «dando capirota» al contralor general «en la nariz» de Voltaire y en la de La Harpe. El abogado general, en su acusación, había hablado del respeto debido á las «Sagradas Escrituras,» de «dogmas sagrados» y de «misterios divinos» y preconizado la unión de la Iglesia y del Palacio para «evitar los ataques que manos impías querían dirigir contra el altar y el trono.»

Una diputación de obispos dió las gracias al Parlamento, y el Chatelet, picado en su amor propio, persiguió á un filósofo oscuro, Deslisle de Sales, por haber hecho imprimir un libro antirreligioso, la *Philosophie de la Nature (Filosofía de la Naturaleza)* y condenó la obra al fuego y al autor al destierro. El ministro de la Justicia no permitió que se publicase la acusación del abogado del rey en el Chatelet, Dodeley d'Acheres, quien deseaba, como Seguier, la unión de la Iglesia y del Estado contra los fautores de desorden y de impiedad.

Como la prensa estaba decididamente acostumbrada á una «licencia desenfrenada,» el *Ami des Lois (Amigo de las Leyes)*, el *Sacre royal (Coronación real)* y el *Catechisme du Citoyen (Catecismo del Ciudadano)* difundían, bajo una forma accesible á todo el mundo, las doctrinas del *Contrato Social*. El gobierno consideraba inútil castigar á los escritores, pero el Parlamento los persiguió y los condenó por decreto de 30 de junio de 1775, pues quería que permaneciesen «bajo el velo» los «problemas políticos.»

En el entretanto, todas las medidas adoptadas por Turgot le creaban enemigos: disgustó á los propietarios de empleos que ejercían un comercio, obligándoles á pagar las vigésimas; á los privilegiados, exigiéndoles el pago regular de los plazos de la capitación; y á los asentistas, que temían ver substituído el arriendo por la ad-

ministración en todo lo relativo á las contribuciones indirectas.

Separó del arriendo de los correos las mensajerías cuya administración reorganizó, rebajando el precio de los asientos y de los paquetes y estableciendo nuevos servicios de transportes, lo cual no impidió que sus diligencias, las «turgotinas,» como se las llamaba, fuesen objeto de burla, que se compadeciese á veinte mil empleados arrojados al arroyo, ni que se hiciese el siguiente epigrama:

Ministro ebrio de orgullo, trinchante del soberano,
Tú que, sin inmutarte, haces tantos miserables,
¡Ojalá que tu correo absurdo corra tan de prisa
Que te lleve á todos los diablos!

Habiendo obtenido Voltaire, en diciembre de 1775, la abolición de los monopolios de la sal y del tabaco en el territorio de Gex, corrió el rumor de que aquello era el preludio de una modificación completa del régimen fiscal. Condorcet reclamaba la supresión de las aduanas interiores, según un plan preparado diez años antes por Trudaine, y anunciaba para el porvenir la abolición de todas aquellas aduanas. Dupont de Nemours afirma que Turgot, á fines de 1775, se proponía aplicar en breve plazo todo su programa: la reducción de los pechos y de los arbitrios, la supresión de los derechos de entrada y salida, de los derechos de puertas reales y del monopolio de los tabacos, la enajenación de los dominios del Estado y finalmente el establecimiento de una «subvención territorial» en substitución de los antiguos impuestos.

Compañías mercantiles, ciudades con puertos dotados de monopolios, todos los partidarios del régimen protector hicieron causa común contra la amenaza de la libertad comercial; todos se indignaron de que el contralor general se negase á imponer derechos sobre la importación de los algodones y de los hierros y prohibiese la exportación de las primeras materias necesarias á la industria. Y habiendo Turgot ordenado que no se molestase á los obreros libres ó *chambrelans* que trabajaban en su casa violando los estatutos corporativos y se suspendiesen los procesos intentados por las corporaciones, y prohibido los embargos realizados por los guardas-jurados, las seis corporaciones de mercaderes de París, le expusieron por ello sus quejas, comprendiendo que todo el régimen de las corporaciones y de los reglamentos estaba en peligro; pero la acogida que él les dispuso no les dejó duda alguna sobre el porvenir que les esperaba.

Para asegurar la entera libertad del comercio de los granos Turgot suprimió los derechos que éstos satisfacían al entrar en las ciudades y en los mercados y á su paso por las carreteras; decidió liquidar los derechos de medición que ciertos particulares, nobles ó no, percibían sobre los granos, obligando á los propietarios á presentar sus títulos bajo pena de liquidación sin indemnización; y preparó en Marsella y en Lyon la abolición de los pósitos y de las agencias municipales de aprovisionamiento. En París, á fin de hacer menos sensible la transición del régimen restrictivo al de la libertad, el aprovisionamiento fué asegurado, en caso de crisis, por una compañía á quien él garantizaba una módica subvención por medio de un contrato para seis años. Y en cuanto

al tráfico por mar entre puertos franceses, suprimió todas las trabas que lo dificultaban. Desgraciadamente, en el otoño de 1775, el alza del trigo pareció desmentir una vez más sus esperanzas y le atrajo nuevas maldiciones.

Por último, cuando quiso reformar la Casa del rey para introducir en ella economías mediante rebajas en el *Gran Común ó Cocina Común*, la corte en peso se sublevó; al mismo tiempo, Saint Germain, aconsejado, según decían, por Turgot, reorganizaba la Casa militar, dando con ello nuevo motivo de cólera á la nobleza. Los cortesanos hablaban de un golpe de Estado contra el ministerio. Aunque Turgot respetó la Casa de la reina y la de los príncipes, éstos y aquélla se alarmaron. En 1775, María Antonieta quiso restablecer el cargo de superintendente de la Casa de la reina, suprimido durante el anterior reinado y dotado con ciento cincuenta mil libras, para conferirlo á la princesa de Lamballe; Turgot al pronto formuló algunas objeciones, pero luego cedió, no obstante lo cual la reina le guardó rencor.

Para resistir á tantos y tan poderosos adversarios, Turgot no contaba con más apoyo que con el de los Filósofos y el de los Economistas, y con la confianza popular; pero con esto no había bastante, y por esto decía el rey de Prusia: «El joven rey de Francia habría menester de fuerza y de genio.»

III.—Las últimas tentativas de reformas.

Caida de Turgot (enero-mayo, 1776)

Turgot prosiguió su camino y en 1776 presentó seis proyectos de edictos, dos de los cuales produjeron gran sensación: uno suprimía las *corveas* reales y otro las veedurías, maestrías y corporaciones.

El edicto sobre la corvea disponía que ésta fuese substituída por un impuesto en dinero que pesaría sobre los propietarios de tierras, por ser éstos los más interesados en los caminos, y que también pagaría el rey por las tierras de su patrimonio; y á fin de que no pudiera elevarse arbitrariamente el impuesto ni distraerse del objeto á que se destinaba, decía que no excedería nunca de seis millones en la totalidad de los territorios de elecciones y que su producto ingresaría en la administración de los Puentes y Calzadas sin que bajo ningún pretexto pudiese pasar por el tesoro real. El impuesto debía percibirse con arreglo á un reparto que anualmente haría el Consejo para cada generalidad.

Turgot hacía resaltar el alcance del edicto, diciendo que iniciaría en el país una igualdad fiscal, puesto que los nobles y el clero pagarían un impuesto en las mismas condiciones que los individuos del tercer estado, y que repararía una injusticia que se cometía con los pecheros, únicos que hasta entonces habían soportado el gasto de los caminos, siendo ya hora, por otra parte, de que los pecheros no propietarios se viesan eximidos de una prestación que les quitaba «su tiempo y su trabajo, sus únicos recursos contra la miseria y el hambre, para hacerles trabajar en provecho de ciudadanos más ricos que ellos.»

En un folleto sin título, publicado en diciembre de 1775 y que empezaba con estas palabras: *Bendígamos al ministro...*, Condorcet había preparado al público para la abolición de la corvea y dado á esta reforma el

carácter de una reforma social. «Si los ricos—decía—son hostiles al principio de un impuesto en dinero, es porque temen la igualdad ante el impuesto, la elevación de los salarios, la supresión de los abusos de que viven.» Y previendo las resistencias del Parlamento, se burlaba de ellas:

«No olvidéis—decía á los aldeanos—que en la ciudad de las frivolidades ha habido hombres graves que se han atrevido á desear que siguieseis condenados á trabajar quince días sin salarios, cuando no tenéis más que vuestros salarios para vivir, por miedo de que si se os libraba de esta carga, les costase á ellos un impuesto sobre lo superfluo... Y cuando esas gentes graves quieren armar escándalo, acordaos de que sólo gritan por sus intereses y no cometáis la necedad de creer que lo hagan por los vuestros.»

La medida propuesta por Turgot era tan grave, que la oposición á ella se manifestó dentro del mismo Consejo. Miromesnil de una parte y Turgot y Malesherbes de otra, discutieron sobre este asunto por escrito; pero los interlocutores no hablaban el mismo lenguaje. Miromesnil se lamentaba de las cargas que una prestación en dinero impondría á los propietarios y hacía observar la justicia de que fueran los aldeanos quienes construyesen los caminos de que se aprovechaban para dar salida á sus géneros; á lo cual contestaba Turgot: «El señor ministro de la Justicia me permitirá creer que el gusto de caminar por un terreno bien empedrado no les compensa el trabajo que han tenido construyéndolo sin percibir salario.» Y sentaba en el curso del debate la siguiente máxima:

«Puesto que los gastos del gobierno tienen por objeto el interés de todos, todos han de contribuir á ellos; y cuanto más se disfruta de las ventajas de la sociedad, tanto más debe considerarse como una honra participar de las cargas de la misma.»

Luis XVI aprobó la proposición del contralor general y, en vista de ello, el Consejo cedió, mas no sin tener el convencimiento de que el edicto perdería á los reformadores. Maurepás conseguía, sin embargo, de Turgot que el clero gozase de un régimen de excepción y que pudiera redimirse del impuesto mediante un abono. Los nobles decían indignados que se violaban sus derechos y el presidente Joly de Fleury manifestaba á Trudaine que «todas las cargas públicas debían pesar sobre los plebeyos que por su condición nacen sujetos á pecho y á corvea á voluntad, mientras que los nobles, por el contrario, nacen exentos de todo impuesto.» Y habiéndole Trudaine contestado que era «difícil ver con desagrado á un rey que se ponía de parte de los pobres contra los ricos,» el presidente le replicó: «El despotismo de Constantinopla es precisamente el que protege al pueblo contra los grandes.» Turgot se mantenía firme y á los que le excitaban á hacer gestiones cerca de los miembros influyentes del Parlamento, les respondía: «Si el Parlamento quiere, ya registrará.»

Atribufasele el proyecto de añadir otras reformas á la de la corvea, tales como limitar el abuso del derecho de caza, ordenar la destrucción de la caza que devastaba las cosechas en las inmediaciones de los bosques del rey, y permitir á los labriegos segar los heno cuando quisieran aun á riesgo de destruir la caza, y abolir las banalidades. Uno de sus auxiliares, Boncerf, publicó un

folleto sobre los *Inconvenientes de los Derechos feudales*, en el que, si bien admitía el mantenimiento de los derechos honoríficos y de las rentas territoriales procedentes del derecho de propiedad, en cambio proponía la destrucción progresiva de las banalidades, esos monopolios industriales que seguían en manos de los señores; de los derechos de coto, de palomar y de caza; de los derechos de laudemios y ventas percibidos sobre las enajenaciones de ciertas tierras; de los censos y rentas señoriales, de las corveas señoriales y de los *champarts* ó cánones sobre los frutos de la tierra. Boncerf exponía sus ideas con gran moderación y muy buen sentido; los derechos que atacaba eran más onerosos para los censatarios que beneficiosos para los señores, y no pedía que fuesen abolidos sin indemnización, sino que los censatarios pudiesen redimirlos, á pesar de lo cual su escrito fué considerado como revolucionario.

El edicto sobre las veedurías, maestrías y corporaciones dispone que todo el mundo, incluso los extranjeros, sea libre de ejercer el comercio ó la profesión de artes y oficios que más le convenga, mediante una simple declaración hecha al lugarteniente de policía, subsistiendo únicamente las maestrías que habían sido erigidas en oficio por el gobierno, tales como las de los barberos, peluqueros, bañeros, plateros, farmacéuticos, impresores y libreros, por razón de la vigilancia que la policía ejercía sobre ellas.

«Las corporaciones—decía el edicto—son un obstáculo invencible á la baja de precios de los artículos necesarios para la subsistencia del pueblo. Desde el momento en que el trigo está hoy á veinte ó veintiséis libras el sextario y á veinticuatro la mayor parte del buen candéal, el pueblo debería tener buen pan á dos sueldos dos dineros la libra, y, sin embargo, lo paga todavía á dos sueldos nueve dineros. Los mismos obstáculos se encuentran en el precio de la carne, y mientras subsistan las comunidades de panaderos y carniceros, será imposible vencer los artificios que emplean para hacer encarecer los artículos más allá de su verdadero precio. Sólo es posible lisonjearse de conseguirlo merced á la más libre competencia. Mientras el aprovisionamiento de las necesidades del pueblo esté concentrado en un corto número de personas unidas por una asociación exclusiva, estas gentes se entenderán siempre entre sí para obligar á la policía á condescender á la elevación de los precios, explotando el temor de que dejen de proveer.»

Respecto de la supresión de las corporaciones manufactureras, el edicto añadía á las razones de principio un motivo de oportunidad:

«Una circunstancia especial añade un motivo más para suprimir inmediatamente las comunidades, y es la situación en que se hallarán las fábricas inglesas á consecuencia de la cesación del comercio con las colonias americanas. Si una ocasión hay en que pueda esperarse que vengan á Francia muchos obreros ingleses y con ellos una multitud de procedimientos útiles desconocidos en nuestras fábricas, esta ocasión es la presente. La existencia de las veedurías, cerrando las puertas á todo obrero que no haya pasado por largas pruebas, y en general á los extranjeros, haría perder al reino las ventajas que puede reportar de esta circunstancia única.»

Pero todos aquellos á quienes la reforma lesionaba

protestaron contra lo que denominaban una violación de la propiedad, y anunciaron que se envilecerían los productos y los salarios y que el campo quedaría desierto, pues los rurales se sentirían atraídos por las ciudades gracias á la libertad del trabajo.

Estos dos grandes edictos y otros publicados al mismo tiempo ó aproximadamente, y que tenían por objeto la libertad del comercio, en particular del comercio de aprovisionamiento (1) y, además, la opinión persistente y cada vez, al parecer, más fundada, de que aún eran de temer reformas más graves, produjeron una inquietud general, aumentando de día en día el número de gentes que, perjudicadas ó amenazadas por alguna reforma, no sabían qué sería de ellas al día siguiente, pues no estaban seguras, como confiesa Trudaine, «de levantarse en la misma condición en que se habían acostado.»

Los Filósofos defendieron calurosamente á Turgot. Voltaire, que trató á los adversarios de éste de «bribones» y de «reptiles», decía: Vemos nacer «un siglo de oro» y es ridículo que haya en París tantas gentes «del siglo de hierro.» Admiraba los preámbulos de los edictos de Turgot, «obras maestras de elocuencia, de razón, de bondad,» contra las cuales se alzaban «los talones rojos» y los «gorros cuadrados,» y anunciando próxima una nueva jornada de San Bartolomé, gritaba: «¡Sálvese el que pueda!» Condorcet echaba en cara á los adversarios de las reformas sus «miras de avaricia y de ambición,» y su veneración por las «tonterías antiguas,» y decía que aquellos supuestos escogidos eran «la hez del pueblo,» digna de ser entregada «al desprecio y al odio de todos los siglos,» añadiendo que si algún día el Parlamento, la Iglesia y la banca inmolaban á sus furiosos al reformador, «¡quede el universo condenado á las ti-

(1) Turgot veía en los reglamentos sobre el aprovisionamiento de París obstáculos al comercio libre y en cuanto al Parlamento, pretextos para fingir una falsa compasión hacia el pueblo. Dos edictos sometidos al rey, al mismo tiempo que los de la corvea y de las veedurías, establecieron la libertad del comercio de los granos en París, y abolieron tres mil cargos de visitadores, descargadores, pesadores ó medidores, cuyas funciones en la capital consistían en estrujar á los comerciantes. Un edicto declaró libre la venta del pescado y otro la de la carne. Desde 1690 los carniceros parisienses estaban sometidos á los caprichos de una institución oficial, la Caja de Poissy; unos jurados-vendedores servían de intermediarios entre los comerciantes de ganado y los carniceros parisienses y percibían un derecho de un sueldo por libra, de donde resultaba un encarecimiento artificial de la carne consumida en París. Turgot, no pudiendo renunciar enteramente al provecho que de la Caja de Poissy sacaba el Estado, la substituyó por un pequeño aumento de los derechos de consumo á la entrada del ganado en París.

En gran número de provincias, el comercio de los vinos estaba dificultado por privilegios concedidos á los comerciantes y á los productores locales; Turgot invocó contra estos privilegios el derecho natural de todo vendedor y de todo comprador y, por el edicto de 6 de abril de 1776, se declaró en contra del monopolio de venta más vejatorio, el de los negociantes y propietarios bordeleses, pudiendo, en su consecuencia, llegar en lo sucesivo los vinos de Langüedoc, del Perigord, del Agenois y de la Gascuña á Burdeos antes del día de San Martín ó antes de Navidad, y venderse allí en todo tiempo. Turgot proyectaba suprimir en todo el reino la antigua policía de los vinos y hacer extensiva la libertad del comercio á los aguardientes de todas clases.

Los edictos sobre los vinos merecieron la aprobación de Voltaire: «La razón y el bien público—escribía—hablan en cada una de sus líneas; que se le añada el edicto de la Caja de Poissy, y Francia tiene la seguridad de comer bien.»

nieblas y á la desdicha!» Trudaine escribía: «La voz de los fuertes contra los débiles está en el Parlamento, en el Tribunal de los Subsidios, en lo que se llama la buena sociedad de París, en la corte; la voz de los débiles ha de estar en el corazón de un soberano justo y de sus ministros.» Todo, en efecto, dependía del rey, porque Turgot y sus amigos, atacados por las fuerzas conservadoras de corporaciones organizadas, que componían en conjunto la nación oficial, no podían encontrar un apoyo en la masa inorgánica, cuyos movimientos, por el contrario, acabaron de comprometerles.

La abolición de las maestrías y de las veedurías provocó en París manifestaciones entusiastas de los obreros; llenáronse las tabernas; los oficiales paseáronse en carruajes de alquiler y hubo iluminaciones en los barrios populares. Pero también se produjeron, entre oficiales y maestros, colisiones que exigieron la intervención de los guardias franceses. En medio del desorden ocurrieron algunos incidentes cómicos, como el de los diez mil individuos que se hicieron inscribir como zapateros y el de los oficiales panaderos que abandonaron á sus amos para abrir tienda inmediatamente y á quienes el contralor general, que deseaba que la transición del antiguo al nuevo régimen fuese moderada, amenazó con encerrarlos en Bicetre. Los guasones se reían de todo aquello, pero los patronos creían que todo estaba perdido y disminuían los aprovisionamientos y la fabricación.

En el campo, cuando se conoció el edicto sobre las corveas, hubo en todas partes «transportes de alegría;» los labriegos, dice Voltaire, «dan muestras de adoración á su soberano,» y en las aldeas se canta:

«Ya no iremos más á los caminos
Como á la galera,
A trabajar tarde y mañana
Sin percibir salario.
El rey, no mentimos,
Ha suprimido la corvea.
¡Oh qué buen negocio!
¡Oh, ole!
¡Oh qué buen negocio!»

Al anuncio de la supresión de los derechos feudales que el folleto de Boncerf hacía presumir, produjéronse algunos desórdenes: los labriegos del marqués de Vibraye, en el Maine, se negaron á pagarle los pechos, sitiáronle en su castillo y le obligaron á huir; y en Bretaña unos arrendatarios se apoderan de un pariente del duque de Mortemart y lo maltratan. Háblase de una próxima *jacquerie*.

En el extranjero, en América, en Prusia, en Toscana, en los Estados en donde el «despotismo ilustrado» trabaja, Turgot es admirado, y, en ciudades importantes de Inglaterra se leen y comentan sus edictos y se les celebra con bailes y brindis. Pero aquella admiración de los ingleses en vísperas de la guerra de América, hace sospechoso al que de ella es objeto.

En esos primeros meses de 1776, Turgot se ve rudamente atacado en el Consejo y en la corte: Miromesnil, temeroso de que le haga quitar los sellos para hacérselos dar á Malesherbes, acentúa su oposición; Maurepás, asustado de todo aquel escándalo é inquieto por su propia suerte, comienza á atacar á aquel contralor general que «embiste los molinos de viento» y á quien

encuentra «demasiado fuerte para él;» Saint-Germain se pone al lado de Maurepás; el arrendador general Augeard envía á Maurepás notas demostrando la incompetencia de Turgot en materias financieras, y el marqués de Pesay, apoyándose en datos que Necker le suministra, dirige al rey cartas en las que afirma que Turgot perpetúa el déficit y trastorna, sin razón alguna, todo el sistema fiscal. Los príncipes se declaran contra Turgot, el duque de Orleans discretamente, y los príncipes de Contí y de Condé sin miramiento alguno. El de Condé pierde, según se dice, dos millones con la supresión de empleos de la casa del rey, y el de Contí cuantiosos intereses con la supresión de los de la Caja de Poissy, que percibía un impuesto sobre la venta del ganado en París; y sin cesar se agita en las asambleas del Parlamento y en los salones de la oposición. El conde de Artois censura al ministro por sus economías y sus ridiculeces, y al conde de Provenza se le atribuye un folleto, *Songe de M. Maurepás (Sueño del Sr. de Maurepás)* que movió gran ruido y en el que se decía que los planes de los Filósofos llevarían á la ruina del Estado; que los Economistas eran unos charlatanes que vendían específicos para «embriagar á los energúmenos,» y que Luis XVI debía desconfiar del «falso profeta» que preparaba el advenimiento del «pueblo rey.» Un caballero de Lisle, en su *Prophétie turgotine (Profecía turgotina)* acusa á Turgot de querer abolirlo todo, incluso la monarquía, y se burla del rey,

El cual, creyendo ser él mismo un abuso,
No querrá serlo más.
¡Ah! ¡Cuánto hay que amar el bien
Para, de rey, no ser ya nada!

Pero lo más grave para Turgot fué ponerse en pugna con la reina. María Antonieta protegía al conde de Guines, embajador en Londres, un mal diplomático que había estado á punto de ocasionar la ruptura del pacto de familia. Vergennes pedía su relevo y Turgot apoyaba á su colega, cosa que la reina nunca le perdonó.

Las circunstancias eran favorables á una intervención del Parlamento, pues las reformas iban á abolir las franquicias pecuniarias de la magistratura y los derechos feudales, fuente de ingresos para los magistrados, todos los cuales eran señores. Un consejero, Val d'Eprenesnil denunció en 30 de enero el folleto de Condorcet contra las corveas, y el abogado general Seguiet consiguió que se dictara un edicto suprimiéndolo. En 24 de febrero, el Parlamento hizo quemar el libro *Inconvenientes des droits féodaux (Inconvenientes de los derechos feudales)* é hizo comparecer ante él á Boncerf, lo que constituía una manifestación clara contra Turgot. El rey le prohibió que siguiera ocupándose de este asunto y habiendo el Parlamento formulado representaciones, el monarca contestó que ya proveería. El Parlamento, por de pronto, no hizo nada más.

Pero cuando le fueron presentados, en 4 de marzo, los edictos de Turgot para que los registrase, los magistrados redactaron inmediatamente representaciones en las que hicieron ver al rey la necesidad de mantener la exención de las corveas para los privilegiados:

«La primera regla de la justicia—decían,—es conservar á cada cual lo que le pertenece, regla fundamental del derecho natural, del derecho de gentes y del

gobierno civil; regla que no consiste solamente en mantener los derechos de propiedad, sino también en conservar los que están adheridos á la persona y que nacen de las prerrogativas de la cuna y del Estado... El derecho de la corvea pertenecía á los francos sobre sus hombros... Cuando los siervos obtuvieron manumisiones, que les hicieron ciudadanos libres pero pecheros, continuaron sometidos á la corvea... Someter á los nobles á un impuesto para la redención de la corvea, en perjuicio de la máxima de que nadie está sujeto á corvea si no lo está á pecho, es someterlos á corvea como á los pecheros.»

El rey se negó á recibir á la diputación y ordenó el registro de los edictos, y habiendo el Parlamento acordado representaciones «iterativas», el monarca llamóle á Versalles para comunicarle sus órdenes en sesión solemne por él presidida.

El día 12 de marzo, «la alta magistratura» se reunió en el palacio de Versalles. Miromesnil, aun siendo como era contrario á los edictos, hizo, por deber, la apología de los mismos, y el primer presidente, en una arenga ampulosa, habló del «pueblo consternado», de «la capital alarmada», de la «nobleza sumida en la aflicción», del ataque «contra la franquicia natural de la nobleza y del clero», de la ruptura de los vínculos sociales producida por la supresión de las veedurías y del aumento de la deuda, «esa masa espantosa», que podía obligar al Estado á faltar á los más sagrados compromisos. A continuación, el escribano mayor dió lectura al edicto que suprimía las corveas y cuando hubo acabado, Seguier tomó la palabra para oponerse al registro y atacó aquella disposición que tendía á «confundir» la nobleza y el clero «con el resto del pueblo» y á hacer soportar todo el peso de los impuestos á los poseedores del suelo:

«Los impuestos de toda clase—dijo—hállanse acumulados sobre el propietario; el propietario es quien paga el pecho de su arrendatario; el propietario es quien paga la industria; el propietario es quien paga la capitación de su arrendatario, la suya, la de sus criados; y, finalmente, el propietario es quien paga las vigésimas. Si Vuestra Majestad añade á estos diferentes impuestos un nuevo derecho en substitución de las corveas ¿qué será de esa propiedad de tantos modos fraccionada?»

Aconsejó que se encomendasen la construcción y la conservación de los caminos al ejército, ya que el cuerpo de ingenieros militares podía reemplazar al de Puentes y Calzadas, y declaró que los soldados trabajarían mejor y más rápidamente que los cultivadores: «Cien mil hombres empleados durante un mes... harán más obra que todas las parroquias del reino» y sin que al rey le cueste nada.

Cuando Seguier hubo terminado su discurso, Miromesnil tomó las órdenes del rey, recogió, por fórmula, las opiniones y declaró registrado el edicto. Después hizo leer y registrar, con el mismo ceremonial, un edicto que suprimía en París la policía de los granos, y otro por el cual se fijaba un plazo para el reembolso de los empleos de los muelles, mercados y puestos de París; del primero dijo Seguier que sería causa de carestía y del segundo que aumentaría la deuda en sesenta y cinco millones.

El cuarto edicto leído por el escribano fué el que

abolía las veedurías y las comunidades de comercio y de artes y oficios. Seguier opuso al régimen de libertad las ventajas del régimen reglamentario, recordó los progresos que bajo este régimen habían realizado el comercio y la industria y previó exactamente algunas consecuencias de la «libertad indefinida» que habían de aparecer al siglo siguiente: esa libertad «se convertiría pronto en licencia;» los oficios tendrían exceso de personal y la calidad de los objetos fabricados desmerecería en todas partes. Hizo resaltar el alcance político del edicto demostrando que los súbditos del rey estaban «divididos en tantas corporaciones distintas como estados diferentes hay en el reino» y que esas corporaciones «formaban como los eslabones de una cadena,» de los que el rey tenía «en su mano» el primero, y que «las comunidades de comerciantes y de artesanos» constituían «una porción de ese todo inseparable que contribuye á la policía general del reino.» Seguier defendió, además, las maestrías en nombre del derecho de propiedad:

«Dar á todos vuestros súbditos indistintamente—decía á Luis XVI,—la facultad de tener almacén ó de abrir tienda es violar la propiedad de los maestros que componen las comunidades. En efecto, la maestría es una propiedad real que ellos han comprado y de la cual disfrutan bajo la fe de los reglamentos; y esta propiedad van á perderla desde el momento en que compartirán el mismo privilegio con todos los que querrán emprender el mismo tráfico sin haber adquirido el derecho de hacerlo á costa de una parte de su patrimonio ó de su fortuna; y, sin embargo, el precio de una gran parte de aquellas maestrías... ha ingresado directamente en el tesoro real.»

El abogado general, sin embargo, tuvo la prudencia de mostrarse moderado, admitiendo la reforma de los abusos corporativos, distinguiendo «entre destruir los abusos y destruir las corporaciones en donde estos abusos pueden existir, y consintiendo en que se disminuyese el número de las corporaciones, en que se fundiesen varias de ellas en una y en que las mujeres fuesen admitidas en la maestría. Terminó recordando la obra económica de Sully, de Colbert, de Enrique IV, de Luis XIV y poniendo bajo el amparo de éstos el Antiguo Régimen. Sus admiradores declararon que había hablado «no como un hombre sino como un dios.»

A pesar de todo, el edicto de supresión de las veedurías y de las maestrías fué registrado. Dijose entonces que Luis XVI, oyendo á Seguier cuyas críticas hacían realmente reflexionar, no había podido, en algunos momentos, ocultar su emoción. El rey levantó la sesión con estas palabras:

«Acabáis de oír los edictos que mi amor á mis súbditos me ha movido á dictar. Quiero que todos se conformen con ellos; mi intención no es confundir las condiciones; no quiero reinar sino por la justicia de las leyes.»

Aquel fué el último esfuerzo que hizo el rey para sostener al hombre en quien había puesto su confianza. La oposición del Parlamento y de los privilegiados, los desórdenes consecutivos á los edictos, la influencia de la reina, de los príncipes y de Maurepás, todo iba poco á poco conturbándole. Al día siguiente de aquella sesión solemne, el Parlamento acordó formular representacio-

nes «iterativas» y reanudó su procedimiento contra Boncerf, y el 30 de marzo llamó la atención del rey sobre las sublevaciones de labriegos, imputándolas á excitaciones de Turgot, y ordenó que continuase la percepción de los derechos feudales, lo que constituía una «especie de prohibición» puesta á los planes del contralor general. Y como en aquel mismo tiempo fué relevado de sus funciones en Londres el conde de Guines, María Antonieta exasperóse contra Vergennes, Malesherbes y Turgot, y, especialmente, contra este último. Según escribe Mercy, la reina quería que Turgot fuese destituido y encerrado en la Bastilla y que el mismo día el conde de Guines fuese declarado duque, habiendo sido necesarias «las observaciones más enérgicas y apremiantes para contener los efectos de su cólera.»

Los rumores de la desgracia del contralor se propagaban y el 19 de abril Voltaire, en vista de las noticias que recibe de París, considera que todo está perdido. Malesherbes, que no era á propósito para la lucha, habla de retirarse; Turgot, en cambio, quiere defenderse hasta el último trance y escribe y se avista personalmente con el monarca. Éste, empero, se encierra en el silencio y Turgot, á fin de ponerle en el caso de decidirse, le pide la sucesión de Malesherbes para su amigo el abate de Very. Y no recibiendo respuesta del monarca, le escribe en 30 de abril una carta, en la que le expone todos sus resentimientos, denunciándole la insuficiencia de Maurepás y las intrigas del gabinete y hablándole como un preceptor severo á un discípulo mediocre y débil:

«Señor, vos lo habéis dicho; os falta la experiencia, necesitáis un guía y este guía ha de tener inteligencia y fuerza... No olvidéis nunca que la debilidad puso la cabeza de Carlos I sobre un tajo, que la debilidad hizo cruel á Carlos IX, que la debilidad formó la Liga en tiempo de Enrique III, que ella hizo de Luis XIII y hace actualmente del rey de Portugal, esclavos coronados.»

Después de esto, Luis XVI, sin contestarle, hizo ducado al conde de Guines y dió á Amelot el ministerio de la Casa del rey. Turgot quiso obtener del rey una última explicación y pensó en someterle un plan de reforma de la Casa civil, creyendo que sería rechazado y esperando de este modo hallar una ocasión de dimitir honrosamente. Al efecto, el 10 de mayo presentóse tres veces á la puerta del despacho del rey sin ser recibido; al día siguiente se presentó de nuevo tres veces inútilmente y al fin el monarca encargó al secretario de Estado, Bertin, que fuese á pedirle la dimisión de su cargo, lo que se efectuó el día 12.

A Maurepás, que le dió el pésame, respondióle Turgot que lamentaba que el rey «no hubiese tenido la bondad de comunicarle personalmente sus intenciones,» y que su conciencia nada le reprochaba puesto que no había «conocido más interés que el del Estado.» Al rey le escribió rechazando la pensión que, según costumbre, le ofrecía y diciéndole al final de la carta:

«Señor, he hecho lo que he creído que era mi deber y toda mi aspiración es que podáis creer siempre que yo me había equivocado... Deseo que el tiempo no me justifique.»

Vivió retirado, compartiendo su tiempo entre sus amigos y sus libros, y murió en 1781.

Turgot había emprendido demasiadas cosas, y demasiado graves, á la vez; quería lo que en este mundo hay de más difícil, una reforma de la sociedad, reforma que sólo podía realizarse por el consentimiento de los privilegiados al sacrificio de sus intereses, ó por la firme y constante voluntad del rey y por el apoyo enérgico de todos aquellos á quienes la reforma había de beneficiar. Pero los privilegiados, salvo contadas excepciones, se obstinaron en conservar sus privilegios, el rey sólo tuvo buenas intenciones y el pueblo no era más que una entidad vaga, pues no existía nación constituida. Este gran mal es señalado en la «memoria sobre las municipalidades,» en la que se lee la siguiente declaración, parecida á la teoría de los «eslabones» expuesta por Seguier en la sesión solemne de que antes hemos hablado:

«La causa del mal—decíase al rey en aquella memoria,—está en que vuestra nación no tiene constitución. Es una sociedad compuesta de diferentes órdenes mal unidos y de un pueblo cuyos miembros no tienen entre sí más que unos pocos vínculos sociales y en la que, por consiguiente, cada cual se ocupa únicamente de su interés particular exclusivo... Vuestra Majestad se ve obligado á resolverlo todo por sí mismo ó por medio de sus mandatarios y todo el mundo espera vuestras órdenes especiales para contribuir al bien público, para respetar los derechos ajenos y aun para usar de los suyos propios.»

Al saberse la destitución de Turgot, algunos obispos hicieron rezar en las iglesias preces de acciones de gracias; la banca, la magistratura y los cortesanos se regocijaron en extremo, lo propio que los hermanos del rey, y el pueblo, según la frase del marqués de Mirabeau, «bajó la oreja y dobló el espinazo.» Voltaire se lamentó:

«Es un desastre... Delante de mí sólo veo la muerte... Este rayo ha caído sobre mi cerebro y sobre mi corazón... Jamás me consolaré de haber visto nacer y morir la edad de oro que el Sr. Turgot nos preparaba.»

CAPITULO III

LAS REFORMAS EN EL EJÉRCITO Y EN LA MARINA (1774-1789) (1)

I. Saint-Germain (1775-1777). — II. Sartine (1774-1780) III. Los ministerios de Segur y de Castries

I. — Saint Germain (1775-1777)

En medio de todos aquellos disturbios, Saint-Germain, secretario de Estado de la Guerra, y Sartine, secretario de Estado de la Marina desde que Turgot

(1) FUENTES: *Correspondances* de Mercy, de Condorcet, de la señora du Delfand; *L'Observateur anglais*, t. II y III; Augéard, Besenval, t. II; Montbarey, t. II; Oberkirch; Sallier; Senac de Meilhan; Soulavie, t. III, ya citados. Saint-Germain, *Mémoires*, Amsterdam, 1779; *Correspondances particulières du comte de Saint-Germain avec M. (P.) du Vernoy*, Londres, 1789; Des Cars, *Mémoires*, París, 1890, 2 vol.; Gribeauval, *Tables des constructions des principaux attirails de l'artillerie*, París, 1792, 7 volúmenes; Malouet, *Mémoires*, París, 1868, 2 vol. *Collection des ordonnances relatives à la guerre*, en el Depósito de la Guerra.

OBAS DE CONSULTA: Foncin, de Goncourt (*Hist. de Marie-Antoinette*); Geffroy, ya citados. Audoin, *Histoire de l'administration de la Guerre*, París, 1811, 4 vol.; Chevalier, *Histoire de la*